

Cooperativa de Ahorro y Crédito
Moroveña

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2017 y 2016



Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Informe de los Auditores Independientes | 1-3 |
| Estados Financieros: | |
| Estados de Situación | 4 |
| Estados de Ingresos y Gastos | 5 |
| Estados de Cambios en la Participación de los Socios | 6 |
| Estados de Economía Neta Comprensiva | 7 |
| Estados de Flujos de Efectivo | 8-9 |
| Notas a los Estados Financieros | 10-59 |





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
Morovis, Puerto Rico

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moroveña ("la Cooperativa") al 31 de diciembre de 2017, que consisten en los estados de situación y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o algún otro error.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en nuestra auditoría. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que se planifique y se ejecute la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cooperativa para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Cooperativa. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado a las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión adversa.

BASE PARA LA OPINIÓN ADVERSA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos aumentaría por \$7,184,381, los pasivos aumentarían por \$20,587,434, y la participación de los socios disminuiría por \$27,771,815 al 31 de diciembre de 2017. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,106,094 para el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

OPINIÓN ADVERSA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo de la Base para la Opinión Adversa al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados anteriormente, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

OPINIÓN SOBRE LA BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para el año terminado a esa fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

ÉNFASIS DE ASUNTOS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$5,949,966 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 83% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 7% del total de los activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017.

Desde su creación, la Junta de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Junta) ha trabajado con el ELA para llevar a cabo sus responsabilidades bajo Ley Federal de PROMESA, para ayudar al ELA a lograr un equilibrio fiscal, retornar a los mercados de capital y restablecer el crecimiento económico de la Isla. El ELA ha experimentado una severa crisis fiscal, económica y de liquidez debido a muchos años de déficits presupuestarios, una prolongada recesión económica, un alto desempleo, una

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

población en declive y altos niveles de deuda y obligaciones de pensiones. Esto también han contribuido a degradar las calificaciones crediticias de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas probabilidades de impago. En la actualidad, el ELA y varios de sus organismos no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses sobre sus instrumentos de deuda.

La Junta certificó un plan fiscal para el ELA que tenía el objetivo de lograr un giro fiscal sin incluir nuevos fondos federales. Los cambios planificados en el plan fiscal fueron ambiciosos y requirieron niveles de esfuerzo sin precedentes por parte del ELA. Los huracanes María e Irma han cambiado la situación del ELA. El daño que sufrió Puerto Rico fue catastrófico y en toda la Isla. El ELA enfrentará severos déficits de efectivo que provienen de ingresos menores, mayores costos y medidas de ahorro de costos retrasadas o reducidas que se habían requerido en el plan fiscal original. El ELA y la Junta tendrán que emitir nuevos parámetros para revisar el plan fiscal del ELA después de los huracanes María e Irma. El ELA necesitará asistencia federal sustancial en forma de un programa de liquidez de emergencia para responder a sus deficiencias de flujo de efectivo y ayudar al ELA a reconstruir infraestructura crítica, atender las necesidades de vivienda de una población desplazada y satisfacer otras necesidades críticas esto en encima a la ya difícil crisis fiscal y económica existente (Ver Notas 6 y 20).

Debido a lo anterior existe una incertidumbre de que el ELA y la Junta designada por PROMESA por el Gobierno Federal tendrán éxito en la consecución de presupuestos equilibrados mediante una reestructuración de deuda y planes fiscales multi-anales. Esto podría tener un impacto material adicional en las inversiones del ELA en poder de la Cooperativa por montos significativos. Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por deterioro en sus inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de la incertidumbre relacionada con las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

OTROS ASUNTOS

Los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores en cuyo informe con fecha del 10 de marzo de 2017 expresaron una opinión cualificada.

San Juan, Puerto Rico
5 de abril de 2018

El sello número E-306189
fue adherido al original.



LLAVONA - CASAS, CPA PSC
Licencia Número 226
Expira el 1 de diciembre de 2018

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
 Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE SITUACIÓN
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| ACTIVOS | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 19,522,146 | \$ 7,617,632 |
| Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses) | 2,960,000 | 6,298,444 |
| Inversiones en valores: | | |
| Disponibles para la venta | 331,768 | 346,332 |
| Retenidas hasta el vencimiento | 870,687 | 862,278 |
| Inversiones especiales | 5,949,966 | 7,424,819 |
| Préstamos, netos | 44,744,624 | 49,911,486 |
| Inversiones en entidades cooperativas | 3,743,054 | 3,612,727 |
| Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada | 4,396,957 | 4,651,128 |
| Otros activos | 4,917,701 | 4,152,155 |
| | <u>4,917,701</u> | <u>4,152,155</u> |
| <i>Total de activos</i> | <u><u>\$ 87,436,903</u></u> | <u><u>\$ 84,877,001</u></u> |
| PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS | | |
| Pasivos: | | |
| Depósitos | \$ 39,294,872 | \$ 34,986,852 |
| Certificados de depósitos | 19,256,471 | 20,765,677 |
| Cuentas y gastos acumulados por pagar | 731,777 | 595,138 |
| | <u>731,777</u> | <u>595,138</u> |
| <i>Total de pasivos</i> | <u>59,283,120</u> | <u>56,347,667</u> |
| Participación de los socios: | | |
| Acciones, valor par de \$10 por acción | 20,346,930 | 20,654,075 |
| Reserva de capital indivisible | 4,169,058 | 4,163,559 |
| Reserva requerida por COSSEC | 330,000 | 330,000 |
| Reserva temporal especial | 1,507,399 | 1,402,915 |
| Reserva de capital social | 801,193 | 733,346 |
| Reserva para contingencias | 1,057,777 | 1,057,777 |
| Pérdida neta comprensiva acumulada | (58,574) | (52,842) |
| Sobrantes | - | 240,504 |
| | <u>-</u> | <u>240,504</u> |
| <i>Total de participación de los socios</i> | <u>28,153,783</u> | <u>28,529,334</u> |
| <i>Total de pasivos y participación de los socios</i> | <u><u>\$ 87,436,903</u></u> | <u><u>\$ 84,877,001</u></u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| Ingresos de operaciones financieras: | | |
| Ingresos de interés | | |
| Préstamos | \$ 3,255,450 | \$ 3,936,252 |
| Inversiones, certificados y cuentas de ahorro | <u>267,296</u> | <u>447,866</u> |
| <i>Total de ingresos de interés</i> | 3,522,746 | 4,384,118 |
| Gastos de interés | | |
| Depósitos y certificados de ahorro | <u>(382,500)</u> | <u>(472,770)</u> |
| <i>Ingreso neto de interés</i> | 3,140,246 | 3,911,348 |
| Provisión para préstamos incobrables | <u>(595,833)</u> | <u>(660,000)</u> |
| <i>Ingreso después de provisión para préstamos incobrables</i> | 2,544,413 | 3,251,348 |
| Otros ingresos | 1,158,544 | 1,029,766 |
| Gastos generales y administrativos | <u>(3,358,043)</u> | <u>(3,539,860)</u> |
| Economía neta antes de pérdidas bajo amortización especial | 344,914 | 741,254 |
| Pérdidas bajo amortización especial | <u>(234,931)</u> | <u>(234,931)</u> |
| ECONOMÍA NETA | <u>\$ 109,983</u> | <u>\$ 506,323</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | Acciones | Reserva Capital Indivisible | Reserva Requerida COSSEC | Reserva Temporal Especial | Reserva Capital Social | Reserva para Contingencias | Ganancia (Pérdida) Comprensiva Acumulada | Sobrantes |
|--|---------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|--|------------|
| Balance al 31 de diciembre de 2015 | \$ 21,496,078 | \$ 4,138,243 | \$ 802,504 | \$ 689,908 | \$ 695,830 | \$ 1,057,777 | \$ (59,999) | \$ 200,000 |
| Inversión adicional de socios | 4,546,058 | - | - | - | - | - | - | - |
| Dividendos capitalizados | 200,000 | - | - | - | - | - | - | (200,000) |
| Retiros de los socios | (5,588,061) | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias entre reservas | - | - | (472,504) | 472,504 | - | - | - | - |
| Transferencias de cuentas inactivas | - | - | - | - | 37,516 | - | - | - |
| Ganancia neta comprensiva | - | - | - | - | - | - | 7,157 | - |
| Aportación reserva temporal especial | - | - | - | 240,503 | - | - | - | (240,503) |
| Aportación a reserva capital indivisible | - | 25,316 | - | - | - | - | - | (25,316) |
| Economía neta | - | - | - | - | - | - | - | 506,323 |
| Balance al 31 de diciembre de 2016 | 20,654,075 | 4,163,559 | 330,000 | 1,402,915 | 733,346 | 1,057,777 | (52,842) | 240,504 |
| Inversión adicional de socios | 4,280,941 | - | - | - | - | - | - | - |
| Dividendos capitalizados | 240,504 | - | - | - | - | - | - | (240,504) |
| Retiros de los socios | (4,828,590) | - | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias de cuentas inactivas | - | - | - | - | 99,728 | - | - | - |
| Reclamaciones de cuentas inactivas | - | - | - | - | (31,881) | - | - | - |
| Pérdida neta comprensiva | - | - | - | - | - | - | (5,732) | - |
| Aportación reserva temporal especial | - | - | - | 104,484 | - | - | - | (104,484) |
| Aportación a reserva capital indivisible | - | 5,499 | - | - | - | - | - | (5,499) |
| Economía neta | - | - | - | - | - | - | - | 109,983 |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | \$ 20,346,930 | \$ 4,169,058 | \$ 330,000 | \$ 1,507,399 | \$ 801,193 | \$ 1,057,777 | \$ (58,574) | \$ - |

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---|------------------|-------------------|
| Economía neta | \$ 109,983 | \$ 506,323 |
| Otros ingresos (gastos) comprensivos: | | |
| Cambio en la ganancia (pérdida) neta no realizada en valores de inversión disponibles para la venta | <u>(13,771)</u> | <u>(882)</u> |
| Economía (pérdida) neta comprensiva | <u>\$ 96,212</u> | <u>\$ 505,441</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|----------------------|---------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades operacionales: | | |
| Economía neta | \$ 109,983 | \$ 506,323 |
| Ajustes para reconciliar la economía (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por las operaciones: | | |
| Depreciación y amortización | 304,386 | 286,949 |
| Provisión para préstamos incobrables | 595,833 | 660,000 |
| Amortización de pérdidas en inversiones especiales | 234,931 | 234,931 |
| Costos en la originación de préstamos | 40,351 | (23,533) |
| Amortización de costos de adquisición | 14,207 | 14,207 |
| Aumento en otros activos | (178,200) | (59,322) |
| Aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar | 136,639 | 39,818 |
| Efectivo neto provisto por las operaciones | <u>1,258,130</u> | <u>1,659,373</u> |
| Flujos de efectivo en las actividades de inversión: | | |
| Disminución en préstamos, neta | 4,237,160 | 1,658,879 |
| Disminución en certificados de ahorro | 3,338,444 | 999,418 |
| Compra de equipos y mejoras, neto | (50,215) | (188,108) |
| Inversión en entidades cooperativas | (130,327) | (84,917) |
| Recobro de préstamos previamente cargados a reserva | 293,518 | 250,198 |
| Aumento en inversiones en valores, neto | 638,792 | 493,020 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de inversión | <u>8,327,372</u> | <u>3,128,490</u> |
| Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento: | | |
| Aumento en depósitos, neto | 4,375,867 | (125,748) |
| Disminución en certificados de socios | (1,509,206) | (293,444) |
| Inversión adicional de los socios | 4,280,941 | 4,546,058 |
| Retiro de acciones | (4,828,590) | (5,588,061) |
| Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento | <u>2,319,012</u> | <u>(1,461,195)</u> |
| Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes | <u>11,904,514</u> | <u>3,326,668</u> |
| Efectivo y equivalentes al principio del año | <u>7,617,632</u> | <u>4,290,964</u> |
| Efectivo y equivalentes al final del año | <u>\$ 19,522,146</u> | <u>\$ 7,617,632</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Divulgación Adicional al Estado de Flujo de Efectivo

El pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a \$382,500 y \$472,770 para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Además, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se registraron las siguientes transacciones, la cuales no representaron transacciones en efectivo:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---|-------------|--------------|
| Dividendos en acciones | \$ 240,504 | \$ 200,000 |
| Transferencia de sobrantes a reserva de capital indivisible | \$ 5,499 | \$ 25,316 |
| Transferencia de sobrantes a la reserva temporal especial | \$ 104,484 | \$ 240,503 |
| Cambio en la ganancia (pérdida) neta comprensiva | \$ 5,732 | \$ 7,157 |
| Transferencia neta de cuentas no reclamadas | \$ 67,846 | \$ 37,516 |
| Transferencias entre reservas | \$ - | \$ 472,504 |
| Disminución no temporal en inversiones especiales | \$ 836,484 | \$ 2,405,632 |

1. ORGANIZACIÓN

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. La Institución es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a facilitarle a los socios y a los no socios fuentes de financiamiento e inversión.

2. ASUNTOS REGULATORIOS

Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001

La Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, *Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*, según enmendada, dispone, entre otras cosas, que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley.
- e. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un tipo tarifario que fluctúa basado en un indicador obtenido del total del capital y depósitos asegurados que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, dispone las siguientes regulaciones, entre otras:

Efectivo Restringido

Las Cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Cooperativa reservó la cantidad de \$5,499 y \$25,316 respectivamente, como capital indivisible, la cual representa el cinco por ciento (5%) de su economía neta.
- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cantidad aproximada de \$10,351,532 y \$9,887,068, respectivamente, en efectivo, certificados de ahorro e inversiones negociables aceptables para liquidez, que no están disponibles para ser utilizadas en las operaciones normales y corrientes. A continuación, presentamos el cómputo de liquidez requerida:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---|----------------------|---------------------|
| Fondos requeridos | | |
| Reserva de capital indivisible (35% requerido) | \$ 1,459,170 | \$ 1,457,246 |
| Depósitos y certificados con vencimiento mayor de 30 días (15%) | 8,386,916 | 7,940,009 |
| Certificados de depósitos-vencimiento menor de 30 días (25%) | 454,622 | 437,826 |
| Depósitos para eventos especiales | 50,824 | 51,987 |
| Total requerido | <u>10,351,532</u> | <u>9,887,068</u> |
| Total de fondos disponibles | <u>26,453,262</u> | <u>19,429,346</u> |
| Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley | <u>\$ 16,101,730</u> | <u>\$ 9,542,278</u> |

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo con la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB;
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgo se determina como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| Elementos de Capital Indivisible | Cantidad |
|--|----------------------|
| Reserva de capital indivisible | \$ 4,169,058 |
| Otras reservas | 3,696,369 |
| 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuida | - |
| Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos | 195,648 |
| Total de elementos de capital indivisible | <u>\$ 8,061,075</u> |
| Determinación de Activos Sujetos a Riesgo | Cantidad |
| Activos sin riesgo con ponderación de 0.00% | |
| 100% efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito | 779,920 |
| 100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA) | 1,195 |
| 100% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%); Disponiéndose que la Corporación podrá, mediante reglamentación o determinación administrativa, autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to Value) mayores que sean cónsonas con los parámetros del mercado secundario | 3,138,961 |
| 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa | 11,045,636 |
| 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC | 1,218,779 |
| Total de activos sin riesgo con ponderación de 0.00% | <u>\$ 16,184,491</u> |
| Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%) | |
| 80% efectos en proceso de cobro | 11,882,553 |
| 80% intereses en proceso de cobro | 12,907 |
| 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean Emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System, y Student Loan Marketing Association (SLMA) | 5,720,980 |
| 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro | 5,479,228 |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | |
|---|----------------------|
| 80% del costo histórico de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se éste utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble | 4,841,756 |
| 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución | 151,844 |
| 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles | 1,792,473 |
| | <hr/> |
| Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%) | <u>\$ 29,881,741</u> |
| Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%) | |
| 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de 90 días. | 2,426,867 |
| 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas. | 2,525 |
| | <hr/> |
| Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%) | <u>\$ 2,429,392</u> |
| Total de activos no sujetos a riesgo | <u>\$ 48,495,624</u> |
| <hr/> | |
| Razón de Capital Indivisible al Total de Activos Sujetos a Riesgo | Cantidad |
| Total de activos (excluyendo la reserva de préstamos incobrables) | \$ 89,290,389 |
| Total de activos no sujetos a riesgo | <u>(48,495,624)</u> |
| Total de activos sujetos a riesgo | <u>\$ 40,794,765</u> |
| Razon de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos | <u>19.76%</u> |

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales.

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- Las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.
- Las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta o retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentarán pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.
- Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada Pérdidas bajo Amortización Especial.
- Una nota a los estados financieros con un lenguaje específico.
- La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.
- Considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- La creación por parte de la Junta de Directores de la Cooperativa de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

Reglamento Número 8665, Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el Reglamento sobre las normas de contabilidad para las cooperativas de ahorro y crédito. El propósito del Reglamento es promulgar las normas y procedimientos de contabilidad, divulgación financiera y controles internos que deberán establecer, mantener y utilizar todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. Entre varios aspectos, el Reglamento requiere una evaluación de la gerencia sobre los controles internos en la preparación de los estados financieros y la preparación de un informe de análisis y discusión de la gerencia que debe acompañar los estados financieros auditados.

Reglamento Numero 8664, Pronunciamiento de Contabilidad Reglamentaria

En noviembre de 2015 se radicó el reglamento de pronunciamiento de contabilidad reglamentaria que incluye los requerimientos contables para las inversiones especiales que la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 incorporó y fue descrito anteriormente. Durante el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, COSSEC emitió las siguientes cartas circulares, 2017-01 y 2017-02. La Carta Circular 2017-01 especifica el tratamiento contable de las inversiones especiales según las disposiciones de la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015 y la Carta Circular 2017-02 menciona la divulgación aplicable en los estados financieros auditados y sus notas siguiendo las disposiciones de la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015.

Nota de Inversiones Especiales, Requerida por Ley 220

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias y corporaciones públicas (ELA). A la fecha de estos estados financieros el costo amortizado ajustado y el valor en el mercado de dichas inversiones fue de \$5,949,966 y \$2,631,175, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, la Legislatura de Puerto Rico adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2016, que, entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones especiales, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta 15 años. Además, requiere en ciertas circunstancias, una aportación adicional a la estructura de capital de la Cooperativa. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales según requerido en la Ley 255 del 2002, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Este Comité monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del ELA.

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

La distribución de los sobrantes la aprueba la Junta de Directores según los procedimientos establecidos en la Ley 255 antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia.

Esto se hará mediante la publicación de una lista en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Moroveña". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de esta y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las políticas más significativas son las siguientes:

Uso de Estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podría presentar información que no esté de acuerdo con las partidas reales que afectarán los estados financieros.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2016, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2017.

Exención Contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de estos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de estos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo con el Artículo 6.08 de la Ley 255.

Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “**Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva**” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavanderías, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, “**Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva**” dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los récords contables para un periodo de contabilidad en

específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando, los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

Enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico

El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Ley Núm. 72 (Ley 72), la cual enmienda varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (Código) y añadió un Subtítulo nombrado "Impuesto de Valor Añadido" (IVA). Entre otras cosas, la Ley 72 aumenta la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) aplicable a la porción estatal de un 6% a un 10.5%, efectivo el 1 de julio de 2015. La porción municipal de dicho impuesto permaneció en 1% por lo que la tasa total aplicable a la venta y uso de partidas tributables a partir del 1 de julio de 2015 es de 11.5%. Además, a partir del 1 de octubre de 2015, los servicios entre comerciantes y los servicios profesionales designados están sujetos a una tasa de impuesto sobre venta de un 4%. La Ley 72 incluye otras disposiciones adicionales y otras disposiciones aclaratorias cuyas guías administrativas el Departamento de Hacienda publicará oportunamente.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000 y en préstamos hipotecarios hasta \$300,000, y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago de este en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Ley 255. La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, tarjetas de crédito y colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa adoptó el ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, esta norma establece que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Los valores negociables consisten principalmente de valores de agencias y obligaciones emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos, obligaciones de corporaciones de los Estados Unidos y valores colateralizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos de los Estados Unidos. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento.

La Cooperativa registra las inversiones en valores de los Estados Unidos de acuerdo con los requerimientos según el ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. El ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las entidades que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta el vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

Valores a la venta (mercadear)

Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de la participación de los socios de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera. Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del período corriente y se reduce el valor de la inversión en los libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La gerencia de la Cooperativa evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (*other than temporary impairment*) en el justo valor en el mercado normalmente en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad de este, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera o está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

El análisis de pérdidas requiere que la gerencia de la Cooperativa considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda 3) los atributos de la colateral y las garantías 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la

coobrabilidad del instrumento 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria o área geográfica 7) intención de la gerencia de vender la inversión, o si es más probable que no, la Cooperativa será requerida a vender el instrumento de deuda antes de que haya una recuperación en el valor del instrumento.

Economía Neta Comprensiva

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Inversiones Especiales

La Cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo con los requerimientos de la Ley 220, *Requerimientos contables a las inversiones especiales*. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA).

Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

Inversiones en Entidades Cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. La Cooperativa evalúa el menoscabo de las inversiones en entidades cooperativas basado en los estados financieros consolidados emitidos por dichas entidades.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizadas. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Plusvalía

La Cooperativa adquirió mediante fusión, los activos netos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Postales (“PostalCoop”) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Autoridad de Carreteras, respectivamente. Como resultado de estas transacciones, se reconoció una plusvalía determinada por el exceso de los pasivos sobre los activos. El balance no amortizado de la plusvalía al 31 de diciembre de 2017 es de \$194,162. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350, *Plusvalía y Otros Activos Intangibles*, no afecta de forma material la posición financiera y el resultado de operaciones para dichos años. En el caso de la Cooperativa de la Autoridad de Carreteras, la Cooperativa modificó el acuerdo establecido con COSSEC de amortizar la plusvalía por un periodo de veinte (20) años, acelerándola para finalizarla en el 2015. Para “PostalCoop”, aun cuando COSSEC permitió la amortización de la plusvalía hasta un período de veinte (20) años, la Cooperativa decidió liberar la reserva de desarrollo institucional con el fin de acelerar la amortización de la plusvalía relacionada a esta adquisición. Estas prácticas difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 *Propiedad, Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste

en pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo con el Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones es de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de estas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

Reservas Mandatorias y Voluntarias

La Cooperativa mantiene varias reservas mandatorias y voluntarias; Reserva Requerida por COSSEC, Reserva de Capital Social, Reserva Temporal Especial y Reserva para Contingencias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación, una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva requerida por COSSEC

Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, COSSEC autorizó a la Cooperativa a transferir una porción del balance de esta reserva a la reserva temporal especial requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015.

Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva Temporal Especial

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.

La Cooperativa estableció la reserva temporal especial requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Reserva Especial para Contingencias

Esta reserva se dirige a fortalecer la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones adversas o de emergencia que puedan surgir en el futuro.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura de este. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Arrendamientos Operacionales

La Cooperativa reconoce el gasto de renta usando una base de línea recta sobre la vida del contrato de arrendamiento, el cual incluye periodos estimados de renovación, en donde sea apropiado incluirlos. Como resultado del reconocimiento del gasto de renta en una base de línea recta, una cantidad de renta diferida pudiese reconocerse en el estado de situación.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. Además, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían

sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).

- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición del valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implantó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales* (Nota 2). Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo con los requerimientos del ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Además, en años anteriores al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa adquirió los activos y asumió las obligaciones de dos cooperativas de ahorro y crédito. Estas transacciones generaron una plusvalía para los estados financieros cuyos resultados reflejan un balance sin amortizar de \$194,162, para el año. La amortización de dicha plusvalía será por un periodo de 20 años. Sin embargo, el Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 350 *Plusvalía y Otros Activos Intangibles* (ASC 350) no permite la amortización de algunos intangibles incluyendo la plusvalía.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos aumentaría por \$7,184,381, los pasivos aumentarían por \$20,587,434, y la participación de los socios disminuiría por \$27,771,815, al 31 de diciembre de 2017. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,106,094 para el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al 31 de diciembre de 2017 y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado al 31 de diciembre de 2017 de la Cooperativa en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Número 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés)

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| <u>Estado Condensado de Situación al 31 de diciembre de 2017</u> | <u>Estados Financieros Reglamentarios</u> | <u>Ajustes para Conformar a US GAAP</u> | <u>Estados Financieros US GAAP</u> |
|--|---|---|------------------------------------|
| Activos: | | | |
| Efectivo y certificados de ahorros | \$ 22,482,146 | - | \$ 22,482,146 |
| Inversiones en valores | 1,202,455 | - | 1,202,455 |
| Inversiones especiales | 5,949,966 | (3,318,791) | 2,631,175 |
| Préstamos, neto | 44,744,624 | - | 44,744,624 |
| Pérdidas bajo amortización especial | 3,671,428 | (3,671,428) | - |
| Propiedad, equipo y otros activos | 9,386,284 | (194,162) | 9,192,122 |
| Total activos | <u>\$ 87,436,903</u> | <u>\$ (7,184,381)</u> | <u>\$ 80,252,522</u> |
| Pasivos: | | | |
| Depósitos | \$ 58,551,343 | 20,346,930 | \$ 78,898,273 |
| Otros pasivos | 731,777 | 240,504 | 972,281 |
| Total pasivos | <u>\$ 59,283,120</u> | <u>\$ 20,587,434</u> | <u>\$ 79,870,554</u> |
| Participación de los Socios | | | |
| Acciones | 20,346,930 | (20,346,930) | - |
| Capital indivisible y otras reservas | 6,358,028 | - | 6,358,028 |
| Reserva temporal especial | 1,507,399 | - | 1,507,399 |
| Ganancia neta comprensiva acumulada | (58,574) | (3,318,791) | (3,377,365) |
| Sobrantes (déficit) sin asignar | - | (4,106,094) | (4,106,094) |
| Total participación de los socios | <u>28,153,783</u> | <u>(27,771,815)</u> | <u>381,968</u> |
| Total pasivos y participación de los socios | <u>\$ 87,436,903</u> | <u>\$ (7,184,381)</u> | <u>\$ 80,252,522</u> |

| <u>Estado Condensado de Ingresos y Gastos para el año terminado al 31 de diciembre de 2017</u> | <u>Estados Financieros Reglamentarios</u> | <u>Ajustes para Conformar a US GAAP</u> | <u>Estados Financieros US GAAP</u> |
|--|---|---|------------------------------------|
| Ingresos de interés | \$ 3,522,746 | \$ - | \$ 3,522,746 |
| Gastos de Interés | (382,500) | (240,504) | (623,004) |
| Ingreso neto de interés | 3,140,246 | (240,504) | 2,899,742 |
| Provisión para préstamos incobrables | (595,833) | - | (595,833) |
| Ingreso después de provisión | 2,544,413 | (240,504) | 2,303,909 |
| Otros ingresos | 1,158,544 | - | 1,158,544 |
| Gastos generales y administrativos | (3,358,043) | (194,162) | (3,552,205) |
| Disminución no temporera en el valor en el mercado de las inversiones | (234,931) | (3,671,428) | (3,906,359) |
| Economía Neta | <u>\$ 109,983</u> | <u>\$ (4,106,094)</u> | <u>\$ (3,996,111)</u> |

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía en los siguientes:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|----------------------|---------------------|
| Efectivo en bancos | \$ 7,553,195 | \$ 3,904,018 |
| Cuentas de ahorros | 7,299,997 | 2,454,945 |
| Fondo de cambio y caja menuda | 779,920 | 708,669 |
| Certificados de ahorro - vencimiento menor de 90 | 3,889,034 | 550,000 |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo | <u>\$ 19,522,146</u> | <u>\$ 7,617,632</u> |

Concentración de riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC", por sus siglas en inglés) en doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por institución y las cuentas en cooperativas por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), hasta un máximo de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por institución. La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$14,121,676 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa tenía efectivo depositado sobre el monto cubierto por los seguros del FDIC y COSSEC, por \$0 y \$3,025,011, respectivamente.

5. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones en valores disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento son los siguientes:

31 de diciembre de 2017:

Disponibles para la venta:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| Tipo de Inversión | Costo Amortizado | Ganancia No Realizada | Pérdida No Realizada | Valor del Mercado |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| FNMA | \$ 1,082 | \$ 113 | \$ - | \$ 1,195 |
| U.S. MUNICIPAL BONDS AND NOTES | 303,825 | 26,748 | - | 330,573 |
| | <u>\$ 304,907</u> | <u>\$ 26,861</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 331,768</u> |

Retenidos hasta el vencimiento:

| Tipo de Inversión | Costo Amortizado | Ganancia No Realizada | Pérdida No Realizada | Valor del Mercado |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| U.S. MUNICIPAL BONDS AND NOTES | 870,687 | 121,352 | - | 992,039 |
| | <u>\$ 870,687</u> | <u>\$ 121,352</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 992,039</u> |

31 de diciembre de 2016:

Disponibles para la venta:

| Tipo de Inversión | Costo Amortizado | Ganancia No Realizada | Pérdida No Realizada | Valor del Mercado |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| FNMA | \$ 1,575 | \$ 180 | \$ - | \$ 1,755 |
| U.S. MUNICIPAL BONDS AND NOTES | 304,125 | 40,452 | - | 344,577 |
| | <u>\$ 305,700</u> | <u>\$ 40,632</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 346,332</u> |

Retenidos hasta el vencimiento:

| Tipo de Inversión | Costo Amortizado | Ganancia No Realizada | Pérdida No Realizada | Valor del Mercado |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| U.S. MUNICIPAL BONDS AND NOTES | 862,278 | 104,384 | - | 966,662 |
| | <u>\$ 862,278</u> | <u>\$ 104,384</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 966,662</u> |

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| Vencimiento | 2017 | | 2016 | |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Costo Amortizado | Valor del Mercado | Costo Amortizado | Valor del Mercado |
| Más de cinco años hasta diez años | \$ 871,769 | \$ 993,234 | \$ 1,575 | \$ 1,755 |
| Más de diez años | 303,825 | 330,573 | 1,166,403 | 1,311,239 |
| | <u>\$ 1,175,594</u> | <u>\$ 1,323,807</u> | <u>\$ 1,167,978</u> | <u>\$ 1,312,994</u> |

6. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que, entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y no se presentaran pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales (ver Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2017, el costo amortizado, el menoscabo o la disminución no temporera, el justo valor en el mercado y las pérdidas no realizadas de las inversiones especiales fueron como sigue:

| Emisor de deuda del ELA | Costo Amortizado | Menoscabo Años Anteriores | Menoscabo 2017 | Total Menoscabo | Costo Ajustado | Valor en el Mercado | Pérdidas No Realizadas |
|---|----------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| Banco Gubernamental de Fomento | \$ 5,566,009 | \$ (2,344,842) | \$ - | \$ (2,344,842) | \$ 3,221,167 | \$ 1,332,000 | \$ (1,889,167) |
| Autoridad de Carreteras y Transportación | 200,533 | - | - | - | 200,533 | 165,500 | (35,033) |
| COFINA | 910,000 | (168,745) | (390,640) | (559,385) | 350,615 | 77,350 | (273,265) |
| ELA - Obligaciones Generales | 1,257,786 | (410,418) | (51,856) | (462,274) | 795,512 | 294,900 | (500,612) |
| PRIDCO | 802,024 | (161,138) | (112,207) | (273,345) | 528,679 | 400,000 | (128,679) |
| Autoridad de Acueductos y Alcantarillados | 172,744 | (110,458) | (62,286) | (172,744) | - | - | - |
| Autoridad de Edificios Públicos | 1,229,486 | (156,531) | (219,495) | (376,026) | 853,460 | 361,425 | (492,035) |
| | <u>\$ 10,138,582</u> | <u>\$ (3,352,132)</u> | <u>\$ (836,484)</u> | <u>\$ (4,188,616)</u> | <u>\$ 5,949,966</u> | <u>\$ 2,631,175</u> | <u>\$ (3,318,791)</u> |

La siguiente tabla muestra las pérdidas no realizadas, el valor en el mercado estimado y el tiempo que las inversiones llevan en los libros de la Cooperativa en una posición de pérdida sin realizar al 31 de diciembre de 2017:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| Emisor de deuda del ELA | Menos de 12 Meses | | 12 Meses o Más | | Total | |
|--|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| | Valor en el Mercado | Pérdidas no Realizadas | Valor en el Mercado | Pérdidas no Realizadas | Valor en el Mercado | Pérdidas no Realizadas |
| Banco Gubernamental de Fomento | \$ - | \$ - | \$ 1,332,000 | \$ (1,889,167) | \$ 1,332,000 | \$ (1,889,167) |
| Autoridad de Carreteras y Transportación | | | 165,500 | (35,033) | 165,500 | (35,033) |
| COFINA | - | - | 77,350 | (273,265) | 77,350 | (273,265) |
| ELA - Obligaciones Generales | | | 294,900 | (500,612) | 294,900 | (500,612) |
| PRIDCO | - | - | 400,000 | (128,679) | 400,000 | (128,679) |
| Autoridad de Edificios Públicos | | | 361,425 | (492,035) | 361,425 | (492,035) |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 2,631,175</u> | <u>\$ (3,318,791)</u> | <u>\$ 2,631,175</u> | <u>\$ (3,318,791)</u> |

Evaluación y Ajuste por disminución no temporera en el Justo Valor en el mercado de las inversiones especiales

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Cooperativa reconoció menoscabos o disminuciones no temporeras (*other than temporary impairment*) por las cantidades de \$836,484 y \$2,405,632, respectivamente, en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales basado en informes preparados por un especialista en el área de inversiones.

Al presente, el ELA y varios de sus organismos no han cumplido con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda. Además, la Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA tomó medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas fueron cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica mediante la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. Además, provee alivio sobre posibles demandas de los acreedores mediante la promulgación de una moratoria temporal en litigios y provee además dos métodos alternativos para ajustar la deuda del ELA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Junta establecida por PROMESA aprobó un plan fiscal certificado en marzo de 2017 que en su origen cubría un periodo de diez años e incluía pagos mínimos a la deuda pública. Subsiguientemente, el ELA comenzó con la compleja tarea de implementar las iniciativas propuestas en el plan fiscal para lograr un presupuesto balanceado para el año fiscal 2020. El 6 de septiembre y el 20 de septiembre de 2017, los huracanes Irma y María, respectivamente, devastaron a Puerto Rico. Los huracanes causaron daños sin precedentes en las áreas de vivienda, infraestructura, comunicaciones, ambiente, salud, servicios sociales, y las operaciones del Gobierno y los municipios. Después de la devastación de los huracanes, la Junta solicitó al ELA revisar el plan fiscal certificado. Los huracanes tuvieron un impacto negativo significativo en la economía por lo que asistencia económica federal de los Estados Unidos es vital para reconstruir a Puerto Rico y continuar proveyendo servicios públicos esenciales mientras el ELA implementa una transformación estratégica. Un borrador del plan fiscal fue presentado por el ELA e incluye la devastación causada por los huracanes, asistencia federal para desastres del Gobierno Federal y el producto de las reclamaciones a las compañías de seguro como los principales nuevos elementos. Sin embargo, no incluye pagos al principal y a los intereses de las obligaciones de deuda del ELA por 5 años. Por lo tanto, el pago de la deuda sobre los bonos del ELA estará sujeto en gran parte a los resultados en la Corte Federal del Título III de la Ley PROMESA. Los resultados de los procedimientos del Título III son altamente inciertos en este momento. La resolución de los conflictos legales entre los tenedores de bonos y el ELA podría o no resultar en la redirección de los ingresos para pagar a los tenedores de bonos o en mediación lo que aumenta la incertidumbre en el pago a los tenedores de los bonos.

La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados. (Ver Nota 19).

Pérdidas no realizadas en exceso de menoscabos

Además, la pérdida no realizada de las inversiones en exceso del ajuste de menoscabo registrado para las inversiones en menoscabo y clasificadas como especiales de \$3,318,791 no fue registrado en los estados de economía neta comprensiva como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Estos requieren que este exceso en las inversiones clasificadas hasta su vencimiento se registre como una disminución en la participación de los socios y en las inversiones en especiales y debe ser amortizado hasta el vencimiento de cada una de las inversiones correspondientes. Este ajuste, sin embargo, es presentado como una diferencia entre los estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Núm. 255 (Reglamentario) y los principios generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

Adopción de la Ley 220 y Pérdidas bajo Amortización Especial

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Ley 220 adoptada por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 permite que cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad pueda ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada Pérdidas bajo Amortización Especial. La disminución no temporera (*other than temporary impairment*) por la cantidad agregada de \$4,188,616 en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales fue registrada como pérdidas bajo amortización especial y clasificada dentro de los otros activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Estas pérdidas serán amortizadas por un periodo que no excederá 15 años. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Cooperativa registró una amortización de pérdidas en inversiones especiales de \$234,931 y \$234,931, respectivamente.

También con relación a la adopción de la Ley 220, la Cooperativa creó una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas que varían sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2017 fue de \$1,402,915 y se presenta en el estado de cambios en la participación de los socios. El cálculo de la reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2017 fue como sigue:

| | <u>Cantidad</u> | <u>%</u> | <u>Reserva Determinada</u> |
|---|-------------------|----------|--------------------------------|
| Primera Reserva - Pérdidas No realizadas | | | |
| Pérdidas no realizadas | \$ 3,318,791 | | |
| Pérdidas bajo amortización especial | <u>3,671,428</u> | | |
| Total | <u>6,990,219</u> | 10% | \$ 699,022 |
| Segunda Reserva - Sobrantes | | | |
| Sobrantes neto de aportación anual a capital indivisible | <u>\$ 104,484</u> | 50% | <u>52,242</u> |
| Total reserva temporal especial requerida | | | 751,264 |
| Reserva temporal especial adicional | | | <u>756,135</u> |
| Total reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2017 | | | <u><u>\$ 1,507,399</u></u> |

Vencimientos Esperados de las Inversiones Especiales

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| <u>Vencimiento</u> | 2017 | |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| | <u>Costo Amortizado</u> | <u>Valor del Mercado</u> |
| Inversiones vencidas | \$ 995,286 | \$ 238,800 |
| De uno a cinco años | 5,502,097 | 1,275,600 |
| Más de cinco años hasta diez años | 601,503 | 365,500 |
| Más de diez años | 3,039,696 | 751,275 |
| | <u>\$ 10,138,582</u> | <u>\$ 2,631,175</u> |

7. PRÉSTAMOS

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Comerciales: | | |
| Corporaciones | \$ 150,701 | \$ 233,807 |
| Total comercial | <u>\$ 150,701</u> | <u>\$ 233,807</u> |
| Consumo | | |
| Personales | \$ 25,740,604 | \$ 27,514,489 |
| Automóviles | 8,608,830 | 11,162,439 |
| Hipotecarios | 10,741,142 | 11,258,758 |
| Líneas de crédito | 448,783 | 473,308 |
| Tarjetas de crédito | 703,315 | 763,518 |
| Total consumo | <u>\$ 46,242,674</u> | <u>\$ 51,172,512</u> |
| Total de préstamos | <u>\$ 46,393,375</u> | <u>\$ 51,406,319</u> |
| Menos: Reserva para préstamos incobrables | (1,853,486) | (1,739,919) |
| Mas: Costos diferidos en la originación de préstamos | 204,735 | 245,086 |
| Total de préstamos, neto | <u>\$ 44,744,624</u> | <u>\$ 49,911,486</u> |

Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (“impairment”) individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender.

Metodología utilizada para el Cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos de Consumo

La reserva para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión (“Allowance Method”). La reserva para préstamos incobrables está computada tomando en consideración los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 emitido por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la Gerencia. Los préstamos reestructurados, fueron evaluados mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la reserva está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa segregó dichos casos y evaluó individualmente cada uno de ellos, a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso.

Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

reserva acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

| 2017 | | | |
|---|-------------------|----------------------|----------------------|
| | Comercial | Consumo | Total |
| Balance al principio del año | \$ 1,956 | \$ 1,737,963 | \$ 1,739,919 |
| Provisión adicional del año | (926) | 596,759 | 595,833 |
| Recobro de préstamos previamente reservados | - | 293,518 | 293,518 |
| Préstamos cargados contra la reserva | - | (775,785) | (775,785) |
| Balance al final del año | <u>\$ 1,030</u> | <u>\$ 1,852,455</u> | <u>\$ 1,853,485</u> |
| Evaluación de reserva: | | | |
| Reserva evaluada individualmente | \$ 1,030 | \$ - | \$ 1,030 |
| Reserva evaluada colectivamente | - | 1,852,455 | 1,852,455 |
| Total | <u>\$ 1,030</u> | <u>\$ 1,852,455</u> | <u>\$ 1,853,485</u> |
| Balance de préstamos: | | | |
| Evaluados individualmente | \$ 150,701 | \$ - | 150,701 |
| Evaluados colectivamente | - | 46,242,674 | 46,242,674 |
| Total | <u>\$ 150,701</u> | <u>\$ 46,242,674</u> | <u>\$ 46,393,375</u> |
| 2016 | | | |
| | Comercial | Consumo | Total |
| Balance al principio del año | \$ 1,956 | \$ 1,620,647 | \$ 1,622,603 |
| Provisión adicional del año | - | 660,000 | 660,000 |
| Recobro de préstamos previamente reservados | - | 250,198 | 250,198 |
| Préstamos cargados contra la reserva | - | (792,882) | (792,882) |
| Balance al final del año | <u>\$ 1,956</u> | <u>\$ 1,737,963</u> | <u>\$ 1,739,919</u> |
| Evaluación de reserva: | | | |
| Reserva evaluada individualmente | \$ 1,956 | \$ - | \$ 1,956 |
| Reserva evaluada colectivamente | - | 1,737,963 | 1,737,963 |
| Total | <u>\$ 1,956</u> | <u>\$ 1,737,963</u> | <u>\$ 1,739,919</u> |
| Balance de préstamos: | | | |
| Evaluados individualmente | \$ 233,807 | \$ - | 233,807 |
| Evaluados colectivamente | - | 51,172,512 | 51,172,512 |
| Total | <u>\$ 233,807</u> | <u>\$ 51,172,512</u> | <u>\$ 51,406,319</u> |

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral en estos momentos, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo.

Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

| | <u>Sin excepción</u> | <u>Seguimiento</u> | <u>Bajo Estándar</u> | <u>Dudoso</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|---------------|-------------------|
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| Corporaciones | \$ 150,701 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 150,701 |
| Total comercial | <u>\$ 150,701</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 150,701</u> |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | |
| Corporaciones | \$ 233,807 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 233,807 |
| Total comercial | <u>\$ 233,807</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 233,807</u> |

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

| | <u>Días de vencimiento</u> | | | | | | <u>Total</u> |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------|----------------|------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | <u>Corriente o 0-60</u> | <u>61-180</u> | <u>181-360</u> | <u>360 o más</u> | <u>90+ & Acumulando</u> | <u>90+ & No acumulando</u> | |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | | | |
| Corporaciones | \$ 150,701 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 150,701 |
| Total comercial | <u>\$ 150,701</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 150,701</u> |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | | | |
| Corporaciones | \$ 233,807 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 233,807 |
| Total comercial | <u>\$ 233,807</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 233,807</u> |

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la puntuación crediticia y el valor del préstamo- a la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la reserva para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la reserva para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo:

| | Días de vencimiento | | | | | | Total |
|--------------------------------|---------------------|--------------|------------|------------|---------------------|------------------------|---------------|
| | Corriente o 0-60 | 61-180 | 181-360 | 360 o más | 90+ & Acumulando | 90+ & No acumulando | |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | | | |
| Personales | \$ 20,660,645 | \$ 726,644 | \$ 243,471 | \$ 274,364 | | \$ 1,057,515 | \$ 21,905,124 |
| Colateralizados | 3,835,479 | | | | | | 3,835,479 |
| Automóviles | 7,124,120 | 882,662 | 382,468 | 219,580 | | 1,321,701 | 8,608,830 |
| Hipotecarios | 9,505,058 | 758,222 | 120,847 | 357,015 | | 1,236,083 | 10,741,142 |
| Tarjetas de crédito | 642,693 | 36,804 | 20,659 | 3,160 | | 49,639 | 703,316 |
| Líneas de crédito | 418,113 | 12,712 | 13,196 | 4,762 | | 30,670 | 448,783 |
| Total consumo | \$ 42,186,108 | \$ 2,417,044 | \$ 780,641 | \$ 858,881 | \$ - | \$ 3,695,608 | \$ 46,242,674 |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | | | |
| Personales | \$ 22,526,054 | \$ 407,200 | \$ 381,251 | \$ 198,828 | \$ - | \$ 782,741 | \$ 23,513,333 |
| Colateralizados | 4,001,156 | - | - | - | - | - | 4,001,156 |
| Automóviles | 10,560,669 | 353,764 | 222,946 | 25,060 | - | 466,934 | 11,162,439 |
| Hipotecarios | 10,783,581 | 155,567 | - | 319,610 | - | 475,177 | 11,258,758 |
| Tarjetas de crédito | 724,375 | 15,108 | 19,362 | 4,671 | - | 33,943 | 763,517 |
| Líneas de crédito | 463,425 | - | 7,383 | 2,500 | - | 9,883 | 473,308 |
| Total consumo | \$ 49,059,260 | \$ 931,639 | \$ 630,942 | \$ 550,669 | \$ - | \$ 1,768,678 | \$ 51,172,511 |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación:

| | Distribución por puntuación crediticia | | | | | Total |
|--------------------------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| | < 600 | 601-650 | 651-700 | 701 + | Otros | |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | | |
| Personales | 5,540,049 | 2,247,985 | 5,384,724 | 12,567,846 | | 25,740,604 |
| Colateralizados | - | - | | | | - |
| Automóviles | 3,599,910 | 1,511,357 | 1,300,441 | 2,197,122 | | 8,608,830 |
| Hipotecarios | 3,173,470 | 1,012,093 | 1,568,487 | 4,987,092 | | 10,741,142 |
| Líneas de crédito | 239,371 | 91,331 | 69,529 | 48,552 | | 448,783 |
| Tarjetas de crédito | - | - | - | - | 703,315 | 703,315 |
| Total consumo | <u>\$ 12,552,800</u> | <u>\$ 4,862,766</u> | <u>\$ 8,323,181</u> | <u>\$ 19,800,612</u> | <u>\$703,315</u> | <u>\$ 46,242,674</u> |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | | |
| Personales | 6,134,484 | 2,933,235 | 5,192,267 | 13,254,503 | | 27,514,489 |
| Colateralizados | | - | - | - | | |
| Automóviles | 4,950,440 | 1,822,465 | 1,733,952 | 2,655,582 | | 11,162,439 |
| Hipotecarios | 3,309,866 | 1,096,413 | 1,593,401 | 5,259,078 | | 11,258,758 |
| Líneas de crédito | 255,141 | 92,328 | 76,525 | 49,314 | | 473,308 |
| Tarjetas de crédito | - | - | - | - | 763,517 | 763,517 |
| Total consumo | <u>\$ 14,649,931</u> | <u>\$ 5,944,441</u> | <u>\$ 8,596,145</u> | <u>\$ 21,218,477</u> | <u>\$763,517</u> | <u>\$ 51,172,511</u> |

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas.

La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | Balance de préstamo a valor de colateral (LTV) | | | | Total |
|--------------------------------|--|--------------|------------|-------|---------------|
| | 0-80% | 80-90% | 90-100% | >100% | |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| Primera hipoteca | \$ 7,011,952 | \$ 3,013,460 | \$ 715,730 | \$ - | \$ 10,741,142 |
| Total | \$ 7,011,952 | \$ 3,013,460 | \$ 715,730 | \$ - | \$ 10,741,142 |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | |
| Primera hipoteca | \$ 7,595,082 | \$ 2,928,171 | \$ 735,505 | \$ - | \$ 11,258,758 |
| Total | \$ 7,595,082 | \$ 2,928,171 | \$ 735,505 | \$ - | \$ 11,258,758 |

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

| | Al final del año | |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| | Balance principal no pagado | Reserva específica |
| 31 de diciembre de 2017 | | |
| Consumo: | | |
| Personales | \$ 1,689,165 | \$ 507,947 |
| Automóviles | 1,484,710 | 784,266 |
| Hipotecarios | 856,126 | 144,359 |
| Líneas de crédito | 30,670 | 6,653 |
| Tarjetas de crédito | 60,064 | 13,566 |
| Total consumo | \$ 4,120,735 | \$ 1,456,791 |
| Total | \$ 4,120,735 | \$ 1,456,791 |
| 31 de diciembre de 2016 | | |
| Consumo: | | |
| Personales | \$ 988,800 | \$ 507,229 |
| Automóviles | 601,770 | 443,813 |
| Hipotecarios | 475,177 | 132,339 |
| Líneas de crédito | 9,883 | 5,057 |
| Tarjetas de crédito | 37,621 | 16,283 |
| Total consumo | \$ 2,113,251 | \$ 1,104,721 |
| Total | \$ 2,113,251 | \$ 1,104,721 |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

| | Préstamos reestructurados | | | Préstamos reestructurados morosos | | |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| | Número de préstamos | Balance principal | Reserva asignada | Número de préstamos | Balance principal | Reserva asignada |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | | |
| Consumo: | | | | | | |
| Personales | 41 | \$ 714,979 | \$ 52,803 | 7 | \$ 120,370 | \$ 33,952 |
| Hipotecarios | 11 | 1,055,285 | 160,229 | 2 | 379,958 | 130,735 |
| Total consumo | 41 | \$ 1,770,264 | \$ 213,032 | 9 | \$ 500,328 | \$ 164,687 |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | | |
| Consumo: | | | | | | |
| Personales | 49 | \$ 800,584 | \$ 99,230 | 3 | \$ 95,368 | \$ 76,198 |
| Hipotecarios | 11 | 1,089,685 | 49,257 | - | - | - |
| Total consumo | 60 | \$ 1,890,269 | \$ 148,487 | 3 | \$ 95,368 | \$ 76,198 |

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos estructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

| | Tipos de concesión | | | | |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-------|--------------|
| | Tasa de interés | Fecha vencimiento | Reducción principal | Otros | Total |
| 31 de diciembre de 2017 | | | | | |
| Consumo: | | | | | |
| Personales | \$ 700,332 | \$ - | \$ 14,647 | \$ - | \$ 714,979 |
| Hipotecarios | 1,055,285 | - | - | - | 1,055,285 |
| Total consumo | \$ 1,755,617 | \$ - | \$ 14,647 | \$ - | \$ 1,770,264 |
| 31 de diciembre de 2016 | | | | | |
| Consumo: | | | | | |
| Personales | \$ 782,715 | \$ - | \$ 17,868 | \$ - | \$ 800,583 |
| Hipotecarios | 1,089,685 | - | - | - | 1,089,685 |
| Total consumo | \$ 1,872,400 | \$ - | \$ 17,868.00 | \$ - | \$ 1,890,268 |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones. Las inversiones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se componen de lo siguiente:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Banco Cooperativo de Puerto Rico | \$ 1,790,960 | \$ 1,676,952 |
| Inversión en COSSEC | 1,218,779 | 1,218,779 |
| Cooperativa de Seguros de Vida | 221,320 | 220,896 |
| Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico | 228,313 | 218,480 |
| Inversión en Multi Mortgage | 20,000 | 20,000 |
| Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) | 236,627 | 231,563 |
| Cooperativa de Servicios Fúnebres | 2,050 | 2,050 |
| Liga de Cooperativas | 3,000 | 3,000 |
| Otras | 22,005 | 21,007 |
| | <u>\$ 3,743,054</u> | <u>\$ 3,612,727</u> |

9. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la propiedad y equipo se componía de lo siguiente:

| | Vida Útil | | |
|------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| | (Años) | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| Edificios | 40 | \$ 3,611,826 | \$ 3,611,826 |
| Mobilario y equipo | 5 | 1,346,241 | 1,515,050 |
| Programación | 5 | 304,219 | 289,224 |
| Mejoras | 5 | 1,472,685 | 1,268,656 |
| Vehículos | 5 | 87,684 | 87,684 |
| | | <u>6,822,655</u> | <u>6,772,440</u> |
| Menos depreciación acumulada | | <u>(3,305,698)</u> | <u>(3,001,312)</u> |
| | | 3,516,957 | 3,771,128 |
| Terreno | | 880,000 | 880,000 |
| | | <u>\$ 4,396,957</u> | <u>\$ 4,651,128</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se componen de lo siguiente:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Intereses por cobrar sobre préstamos, certificados y otros | \$ 197,253 | \$ 260,385 |
| Pérdidas bajo amortización especial | 3,671,428 | 3,069,876 |
| Cuota COSSEC prepagada | 106,905 | 79,103 |
| Fianzas y seguros prepagados | 91,377 | 96,336 |
| Propiedades y autos reposeídos | 443,165 | 354,165 |
| Plusvalía, neto de amortización | 194,162 | 208,369 |
| Cuentas a cobrar | 151,513 | 13,441 |
| Otros | 61,898 | 70,480 |
| | <u>\$ 4,917,701</u> | <u>\$ 4,152,155</u> |

El movimiento de las pérdidas bajo amortización especial de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue como sigue (Ver Nota 6):

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| Balance al principio del año | \$ 3,069,876 | \$ 899,175 |
| Adiciones | 836,483 | 2,405,632 |
| Amortización | <u>(234,931)</u> | <u>(234,931)</u> |
| Balance al final del año | <u>\$ 3,671,428</u> | <u>\$ 3,069,876</u> |

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 0.05% y 0.70% computados diariamente y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño, verano y tax club son pagaderos en noviembre, abril y mayo, respectivamente. Los intereses en estas cuentas fluctúan entre 1% a 2%. Los depósitos se componen de lo siguiente:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cuentas de ahorro de socios | \$ 30,911,390 | \$ 27,497,824 |
| Certificados de ahorro | 19,256,471 | 20,765,677 |
| Cuentas de ahorro de no socios | 6,450,383 | 5,736,730 |
| Cuentas corrientes | 1,626,142 | 1,429,331 |
| Xmas-Club | 51,917 | 72,832 |
| Vera-Coop | 40,666 | 38,563 |
| Otros | 214,374 | 211,572 |
| | <u>\$ 58,551,343</u> | <u>\$ 55,752,529</u> |

La reconciliación con el estado de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Depósitos | \$ 39,294,872 | \$ 34,986,852 |
| Certificados de depósitos | 19,256,471 | 20,765,677 |
| | <u>\$ 58,551,343</u> | <u>\$ 55,752,529</u> |

A continuación, se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2017:

| | |
|--|----------------------|
| Cuentas de ahorros sin contrato de vencimiento | \$ 39,177,555 |
| Vencimiento de menos de un año | 13,336,112 |
| Vencimiento entre uno y tres años | 5,092,434 |
| Vencimiento entre tres y cinco años | 520,004 |
| Vencimiento sobre cinco años | 425,238 |
| Total de depósitos | <u>\$ 58,551,343</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

12. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se componen de lo siguiente:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar a socios y ex-socios | \$ 38,342 | \$ 31,571 |
| Seguros y garantías de préstamos por pagar | 105,493 | 102,397 |
| Cuentas por pagar y otros gastos acumulados | 265,679 | 147,608 |
| Salarios, vacaciones, enfermedades, bonos y aportaciones patronales | 105,196 | 107,331 |
| Provisión para asamblea, auditoría y otros | 48,902 | 41,476 |
| Master Card y ATM | 135,244 | 129,410 |
| Intereses por pagar | 17,567 | 16,936 |
| Remesas y giros por pagar | 8,578 | 15,865 |
| Otras | 6,776 | 2,544 |
| | <u>\$ 731,777</u> | <u>\$ 595,138</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

13. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se componen de los siguientes:

| | 2017 | 2016 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cargos por servicios | \$ 112,142 | \$ 123,895 |
| Cargos de ATM | 285,915 | 318,828 |
| Comisiones por servicios | 90,049 | 101,916 |
| Cargos de tarjetas "Master Card" | 18,798 | 19,700 |
| Dividendos en inversiones | 124,275 | 75,399 |
| Otros ingresos | 527,365 | 390,028 |
| | <u>\$ 1,158,544</u> | <u>\$ 1,029,766</u> |

14. GANANCIA (PÉRDIDA) NETA COMPRENSIVA ACUMULADA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los cambios en la ganancia (pérdida) comprensiva acumulada fueron los siguientes:

| | Pérdida no Realizada en Valores Transferidos hasta el Vencimiento | Ganancia (Pérdida) no Realizada en Valores Disponibles para la Venta | Ganancia (Pérdida) Neta Comprensiva Acumulada |
|---|--|---|--|
| Balance al 31 de diciembre de 2015 | <u>\$ (101,513)</u> | <u>\$ 41,514</u> | <u>\$ (59,999)</u> |
| Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en inversiones | - | (882) | (882) |
| Amortización de pérdida no realizada en valores transferidos hasta el vencimiento | 8,039 | - | 8,039 |
| Ganancia neta comprensiva para el año | <u>8,039</u> | <u>(882)</u> | <u>7,157</u> |
| Balance al 31 de diciembre de 2016 | <u>\$ (93,474)</u> | <u>\$ 40,632</u> | <u>\$ (52,842)</u> |
| Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en inversiones | - | (13,771) | (13,771) |
| Amortización de pérdida no realizada en valores transferidos hasta el vencimiento | 8,039 | - | 8,039 |
| Ganancia neta comprensiva para el año | <u>8,039</u> | <u>(13,771)</u> | <u>(5,732)</u> |
| Balance al 31 de diciembre de 2017 | <u>\$ (85,435)</u> | <u>\$ 26,861</u> | <u>\$ (58,574)</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

15. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de los siguientes:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Salarios, bonos y vacaciones | \$ 969,689 | \$ 1,030,914 |
| Contribuciones y aportaciones patronales | 100,899 | 106,702 |
| Servicios profesionales | 74,857 | 179,715 |
| Seguros: | | |
| Cuota de COSSEC | 186,008 | 171,013 |
| Acciones y préstamos | 68,973 | 78,994 |
| Generales | 127,038 | 115,531 |
| Depreciación y amortización | 304,386 | 286,949 |
| Publicidad y promoción | 69,349 | 124,191 |
| Luz, agua y teléfono | 121,952 | 125,585 |
| Uniformes | 694 | 564 |
| Educación cooperativa | 2,982 | 12,937 |
| Programación | 72,595 | 63,341 |
| Gastos cuerpos directivos | 75,939 | 117,315 |
| Plan médico | 112,075 | 116,220 |
| Reparaciones y mantenimiento | 176,811 | 168,721 |
| Asamblea | 16,821 | 28,000 |
| Mantenimiento de ATM, M/C y VISA | 258,431 | 232,308 |
| Materiales de oficina | 21,299 | 24,616 |
| Aportación al plan de pensiones | 78,032 | 82,355 |
| Cargos bancarios | 51,224 | 59,303 |
| Franqueo | 59,116 | 68,817 |
| Investigación de crédito | 16,977 | 22,078 |
| Alquiler | 33,000 | 51,194 |
| Amortización de costos de adquisición | 14,207 | 14,207 |
| Actividades | 1,210 | 13,364 |
| Acarreo | 12,979 | 14,141 |
| Viajes y dietas | 5,926 | 9,854 |
| Pérdidas disposición de activos | 104,955 | 36,660 |
| Cuotas a entidades cooperativas | 10,000 | 10,000 |
| Otros gastos agrupados | 209,619 | 174,271 |
| | <u>\$ 3,358,043</u> | <u>\$ 3,539,860</u> |

16. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de acciones y depósitos. Este seguro pagará hasta un máximo de tres mil dólares (\$3,000) en la cubierta de acciones y depósitos en caso de muerte del asegurado. El seguro se mantiene con la CUNA Mutual Group. La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y la correspondiente a las acciones y depósitos es pagada por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$68,973 y \$78,994, respectivamente.

17. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta mensualmente por empleado hasta la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280) en cubierta por empleado. El gasto del plan médico para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$112,075 y \$116,220, respectivamente.

18. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000). Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para el año 2017 y 2016.

19. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados regulares. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temprano y retiro de emergencia. UBS Paine Webber es la entidad que administra el plan. El gasto del plan para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$78,032 y \$82,355, respectivamente. Las aportaciones del empleado mínima es de un cuatro por ciento (4%) de la compensación mensual. La Cooperativa aportará de un cuatro por ciento (4%) a un siete por ciento (7%) de la compensación de cada empleado que cualifique a este plan. Esta cantidad puede variar según lo establezca la Sección 1165 (e) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Cada año la Cooperativa podrá contribuir a este plan una cantidad adicional a la contribución mencionada anteriormente. Esta contribución se distribuirá entre todos los participantes.

20. CONTINGENCIAS, INCERTIDUMBRES Y COMPROMISOS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$5,949,966 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 83% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 7% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2017.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, el ELA y varios de sus organismos no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses.

La Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica mediante la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. Además, provee alivio sobre posibles demandas de los acreedores mediante la promulgación de una moratoria temporal en litigios y provee además dos métodos alternativos para ajustar la deuda del ELA. La gerencia de la

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA busca abordar estos déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Por otra parte, las medidas para lograr un presupuesto balanceado por medio de la austeridad podrían afectar adversamente el desempeño de la economía del ELA, que, a su vez, puede afectar negativamente a los ingresos gubernamentales. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados mediante una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros consolidados de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en la cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros consolidados que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa (Ver Nota 6).

Huracanes Irma y María y reclamaciones a Compañías de Seguro

El 6 de septiembre y el 20 de septiembre de 2017, los huracanes Irma y María, respectivamente, devastaron a Puerto Rico. Los huracanes causaron daños sin precedentes a los residentes de Puerto Rico en las áreas de vivienda, infraestructura, comunicaciones y otras (Ver Nota 6). La respuesta a esta catástrofe por los Estados Unidos y las agencias federales se ha convertido en uno de los esfuerzos de recuperación de desastres más grande y más complejo en la historia de los Estados Unidos. La Cooperativa sufrió daños a la propiedad, incurrió en pérdidas de ingreso por interrupción de negocios y tuvo gastos extraordinarios que están principalmente cubiertos bajo pólizas de seguros. Las pérdidas incurridas y las cantidades pagadas y acumuladas al 31 de diciembre de 2017 excedieron la cantidad de \$300,000. La Cooperativa rindió un informe junto con la documentación relacionada a la Compañía de Seguros que investigó y evaluó la reclamación. Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa determinó registrar una cuenta por cobrar por las pérdidas aseguradas en exceso de los deducibles correspondientes certificadas por la Compañía de Seguros por la cantidad de \$151,513.

Acuerdo para Mantenimiento de Cuentas de Órdenes de Pago

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, "share draft". La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en

sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la grabación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo de Puerto Rico para que la represente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos de "Puerto Rico Clearing House Association".

Contratos de Arrendamientos Operacionales

La Cooperativa mantiene un contrato de arrendamiento para las facilidades utilizadas para la sucursal de Morovis (Barahona) y otras facilidades. El contrato de las facilidades de Barahona fue comenzado en el 2003 y se extiende hasta quince (15) años. El mismo establece que el canon de arrendamiento durante los últimos cinco (5) años del contrato se determinará a base de tres alternativas que discutirán las partes al menos tres (3) meses antes de finalizarse los primeros diez (10) años del contrato. El gasto de alquiler para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de \$33,000 y \$51,194, respectivamente. Los compromisos futuros de alquiler anuales para los años a terminar desde 31 de diciembre de 2018 al 2022 varían entre \$36,600 y \$46,400.

Demandas y Reclamaciones Legales

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y reposiciones de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera. Además, la Cooperativa enfrenta una reclamación y demanda por alegados daños y perjuicios de índole laboral. La reclamación de acuerdo a la consulta de los asesores legales está en una etapa inicial y en este momento no se puede estimar el impacto que podría tener en los estados financieros, si alguno.

21. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Metodología y Supuestos

Para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo y los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.
- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.
- El valor razonable de los préstamos fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento fue ajustada para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento aplicadas se basaron en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2017 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro.
- El justo valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.
- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- Los automóviles reposeídos y las propiedades reposeídas están registradas al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2017, la Cooperativa tenía inversiones en valores disponibles para la venta e inversiones especiales para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:

| <u>Tipo de Inversión</u> | <u>Nivel 1</u> | <u>Nivel 2</u> | <u>Nivel 3</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| Inversiones en valores | \$ - | \$ 1,323,807 | \$ - | \$ 1,323,807 |
| Inversiones especiales | - | 2,631,175 | - | 2,631,175 |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ 3,954,982</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 3,954,982</u> |

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base No Recurrente

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente. El nivel de insumos utilizados para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2017 se resume a continuación:

| <u>Tipo de Inversión</u> | <u>Valor en los Libros</u> | <u>Justo Valor</u> | | | <u>Total</u> |
|--------------------------------------|----------------------------|--------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| | | <u>Nivel 1</u> | <u>Nivel 2</u> | <u>Nivel 3</u> | |
| Activos Financieros: | | | | | |
| Automóviles y propiedades reposeídas | <u>\$ 443,165</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 443,165</u> | <u>\$ 443,165</u> |

El cambio en el valor razonable de los automóviles y propiedades reposeídas, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

| | |
|--|-------------------|
| Balance, al principio de año | \$ 354,165 |
| Propiedades reposeídas durante el año | 603,785 |
| Ventas de propiedades reposeídas | (488,381) |
| Cambio en la reserva para propiedades reposeídas | (26,404) |
| Balance, al final de año | <u>\$ 443,165</u> |

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Valor Razonable Determinado

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2017 se resume a continuación:

| | <u>Valor de libros</u> | <u>Justo Valor</u> |
|---|------------------------|----------------------|
| Activos Financieros: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 19,522,146 | \$ 19,522,146 |
| Certificados de ahorro, mayores de tres meses | 2,960,000 | 2,960,000 |
| Préstamos, neto de la reserva | 44,744,624 | 43,420,748 |
| Inversiones en valores | 1,202,455 | 1,323,807 |
| Inversiones especiales | 5,949,966 | 2,631,175 |
| Inversiones en entidades cooperativas, sin COSSEC | 2,524,275 | 2,262,643 |
| Automóviles y propiedades repositadas | 443,165 | 443,165 |
| Pérdidas Bajo amortización especial | 3,671,428 | - |
| | <u>\$ 81,018,059</u> | <u>\$ 72,563,684</u> |
| Pasivos Financieros: | | |
| Cuentas de depósitos | \$ 39,294,872 | \$ 39,294,872 |
| Certificados de depósito | 19,256,471 | 19,256,471 |
| Acciones | 20,346,930 | 20,346,930 |
| | <u>\$ 78,898,273</u> | <u>\$ 78,898,273</u> |

El justo valor estimado un estimado de valor en un momento determinado en el tiempo y no es relevante en la predicción de flujos de efectivo futuros o ganancias. El justo valor estimado se basa en suposiciones subjetivas y contienen un grado significativo incertidumbre. Los mismos no reflejan el efecto de posibles impuestos de ingresos u otros gastos que se puedan incurrir en la disposición de los instrumentos financieros.

22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Los mismos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación.

Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de

Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La Gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito en las tarjetas de crédito al 31 de diciembre de 2017 fue de \$478,984.

23. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. El total de préstamos a partes relacionadas y de haberes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presentan a continuación:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Balance inicial de préstamos | \$ 2,198,780 | \$ 2,297,858 |
| Otorgación de préstamos, neta de repagos | <u>(246,421)</u> | <u>(99,078)</u> |
| Balance final de préstamos | <u>\$ 1,952,359</u> | <u>\$ 2,198,780</u> |
| | | |
| Haberes | <u>\$ 777,315</u> | <u>\$ 789,429</u> |

24. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación. De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 5 de abril de 2018, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que los siguientes eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2017 requieren divulgación en los estados financieros.
